



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053435

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que: *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante nombramiento provisional a la señora ZAMIRA MARÍA GÁMEZ BUENO identificada con cedula de ciudadanía No 40.931.434 mediante Resolución No. 0004265 de catorce (14) de octubre del 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que, a su vez, en el párrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9899 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC 144862, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del día 04 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053435

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento"

No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.018, ocupó el puesto número quinto (5) en las listas de elegibles en el proceso No. 1429 de 2020, para proveer el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2022RS086511 del 18 de agosto de 2022, informó sobre la apertura del aplicativo SIMO, a fin de que los aspirantes llevaran a cabo el procedimiento de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto); apertura dada por los días diecinueve (19), veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que es así como, por medio del Oficio No. 2022RS089559 del 24 de agosto de 2022, radicado en este Ministerio con el No. 20223031639812 de la misma fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó el resultado de las audiencias de escogencia de vacantes, con las ubicaciones geográficas elegidas por los aspirantes a ocupar empleos en el Ministerio de Transporte, indicando que la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.018, no asistió a la audiencia pública de elección de plaza del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, por lo cual atendiendo los lineamientos de la CNSC, el Ministerio de Transporte asignó la ubicación geográfica disponible para este empleo, ubicado en la Dirección Territorial Guajira en la ciudad de Riohacha, del Ministerio de Transporte, tal como quedó consignado en el acta de reunión *"Asignación ubicación por sorteo proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 - Ministerio de Transporte"* de fecha veinticinco (25) de agosto de 2022.

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira y en consecuencia dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO, mediante la No. 0004265 de catorce (14) de octubre del 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en período de prueba a la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.018, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Riohacha.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040053435

de 05-09-2022



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento"

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.931.434 en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, ubicado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, a partir de la fecha de posesión en período de prueba de la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - La señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acto administrativo a la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, en Carrera 6 A # 14 44 SUR Torre 10 Apto 337, Mosquera, Cundinamarca, en el correo electrónico zpmaria@yahoo.es

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Daniel Fonseca- Grupo de Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.
Revisó: Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano.
Lina María Prada - Subdirección del Talento Humano.
Víctor Manuel Armella Velázquez - Secretario General.
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro.